

LA CISTERNA,

14 MAYO 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 190 de 2013, se dispuso el termino del nombramiento que mantenía en calidad de titular doña Irma Herrera Morales, por aplicación de los dispuesto en el 148° inciso primero de la Ley N° 18.883.

2. Que en el citado decreto no se indicó que la profesional se encuentra afecta a las normas del DFL N° 1 de 1996 Estatuto Docente, además se señaló erróneamente el periodo en el cual la docente hizo uso de licencia médica, lo que es necesario regularizar.

DECRETO:

1° ACLARASE decreto N° 190 de 2013, mediante el cual se dispuso el termino del nombramiento en calidad de titular que mantenía con este servicio doña Irma Herrera Morales, considerando que debió indicar como causal de termino la aplicación del artículo 72° letra h) del Estatuto Docente, en relación con el artículo 148° de la Ley N° 18.883, esto es, por salud incompatible con el desempeño de su función.

2° MODIFICASE el punto dos del teniendo presente del citado decreto ya que debió indicarse que la totalidad de 180 días de licencia médica fueron contados desde el 20 de noviembre de 2010 hasta el 20 de noviembre de 2012.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.EVM.naa.-

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación (3 c.)
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Unidad de Licencias Médicas.
 9. Of. de Partes. /
 10. Archivo.-
- 2013-04-26